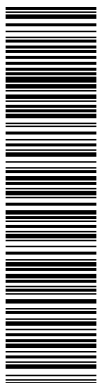


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 1 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 549D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 08/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos**

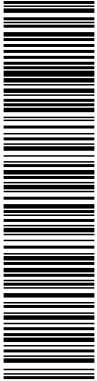
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 2 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 07/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 07/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de febrero de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 07/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 13 de febrero de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE BASTECO SCL.**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 28 de septiembre de 2022, BASTECO S.C.L., con C.I.F. F18024745, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a FABRICACIÓN DE PIEZAS DE CARPINTERÍA DE MADERA Y EBANISTERÍA, a ubicar en CTRA. BAZA-BENAMAUREL, KM 1,6, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 9 de noviembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 7 de noviembre de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

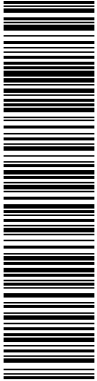
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 3 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que el día 30 de enero de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el Anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, indicando la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de enero de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

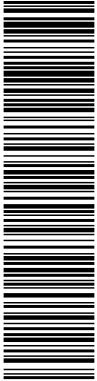
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 4 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

### TERCERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. MANUEL MARTINEZ SOLA

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de abril de 2022, D. MANUEL MARTÍNEZ SOLA, con N.I.F. 74612812-F, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, C/ LUXEMBURGO Nº 26, PARCELA 23, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 16 de junio de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 30 de enero de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el Anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, indicando la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 5 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 549D9207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que con fecha 30 de enero de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndolo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### **CUARTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. DAVID MARTINEZ RECHE Y D. PEDRO ANTONIO RECHE RUIZ**

A continuación, por la Secretaría se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 17 de noviembre de 2022, D. DAVID MARTÍNEZ RECHE, con N.I.F. 45717504J, y D. PEDRO ANTONIO RECHE RUIZ, con N.I.F. 52512625Z, solicitan calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA DE ALUMINIO, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, C/ VÍA LÁCTEA Nº 27, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 6 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 30 de enero de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el Anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, indicando la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de enero de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

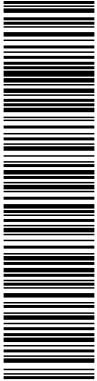
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 7 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LA TERRENAL GOURMET 1739 SL**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 2 de noviembre de 2022, LA TERRENAL GOURTMET 1739 S.L. con C.I.F. B42859132, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ELABORACIÓN DE PAN BAO Y GYOZAS, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, C/ PARIS, NAVE 30, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 9 de noviembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 7 de noviembre de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 30 de enero de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el Anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la

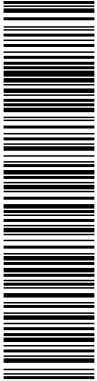
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 8 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, indicando la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 30 de enero de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### **SEXTO. – BASES VI PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “DAMA DE BAZA”**

Seguidamente, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las Bases del VI Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 9 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases del VI Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”, correspondientes al presente año 2023; siendo doce bases, contenidas en dos páginas.”

#### **SÉPTIMO. - BASES PARTICIPACIÓN CRUCES DE MAYO 2023**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

#### **OCTAVO. - PROPUESTA COMPENSACIÓN DE DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL**

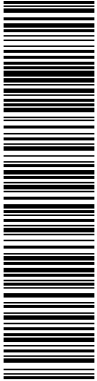
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 10 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores: art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRE

MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL

DÍAS A COMPENSAR

2,50”.

**NOVENO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

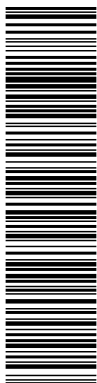
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 11 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de febrero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	419,04 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	226,50 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	274,65 €

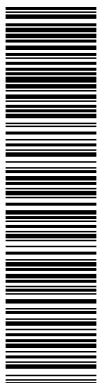
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 12 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



SOLA YESTE, SANDRA	1.049,51 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	634,26 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	423,94 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	423,94 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	531,16 €
GALLEGO MORENO, ANA Mª.	242,65 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	656,88 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4.882,53 €”.</b>

**DÉCIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL**

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de diciembre de 2022 y 20 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017,

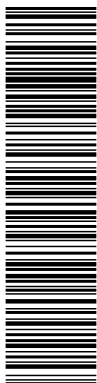
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 13 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	588,74 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	578,14 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	823,00 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	295,40 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	588,74 €
JUAN A. ARGENTE HERAS	263,80 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	443,10 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	871,48 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	725,84 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	765,98 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	854,60 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	588,74 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.019,18 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.293,58 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	696,30 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ	1.000,24 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL	943,22 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ	755,38 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>13.095,46 €”</b>

**DÉCIMO PRIMERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 14 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del

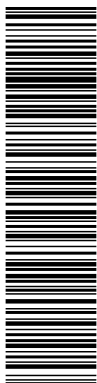
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 15 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.332,13 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.828,90 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.705,19 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.326,18 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.585,85 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	769,14 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.538,40 €
MESAS CLARES, INÉS	2.836,45 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	879,90 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.200,64 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	460,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.026,73 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>21.489,51 €"</b>

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL**

Por la Secretario se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

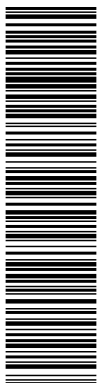
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 3 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 16 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	398,79 €
RODRÍGUEZ CANO, M <sup>a</sup> TERESA	80,00 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	70,80 €
AGUDO GONZÁLEZ, ANTONIA	127,70 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>677,29 €”.</b>

**DÉCIMO TERCERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS, AÑO 2022**

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 17 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 30 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2022:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

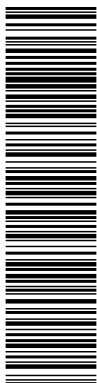
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 18 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 549D93207763CA6C1FCDD8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



GALLEGO MORENO ANA MARÍA	420,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ CARLOS	30,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	690,00 €
JIMÉNEZ ESCRIBANO, M <sup>a</sup> JOSÉ	90,00 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	750,00 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	240,00 €
SOLA USERO, CARMEN	720,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	60,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.000,00 € “</b>

**DÉCIMO CUARTO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

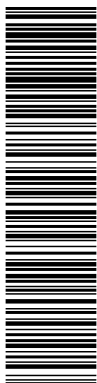
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 1 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 19 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaría General y Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	24,31 €
VALDIVIESO BELTRÁN, M <sup>a</sup> PIEDAD	870,80 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>895,11 €”.</b>

**DÉCIMO QUINTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN JEFE POLICÍA LOCAL**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de enero de 2023.

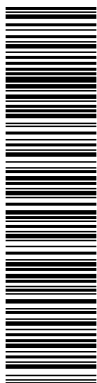
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 20 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio 4 del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones del Jefe de la Policía Local, a favor del Personal Funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y por el periodo comprendido entre los días 1 a 20 de diciembre de 2022:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
BENITO JAVIER HERNÁNDEZ MARTINEZ	156,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>156,00 €”.</b>

**DÉCIMO SEXTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

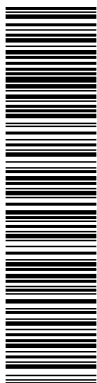
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 21 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

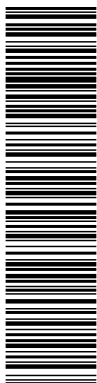
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 22 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ	24,55 €
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	129,08 €
JOSE FRANCISCO GARCÍA GALLARDO	184,35 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>337,98 €”.</b>

**DÉCIMO SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

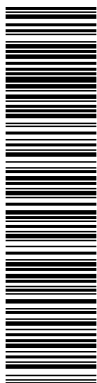
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 23 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3-548D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	224,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	256,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	320,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	448,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	256,00 €
MESAS CLARES, INÉS	480,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	320,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	416,00 €
 IMPORTE TOTAL	 2.976,00 €”

**DÉCIMO OCTAVO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 3 de febrero de 2023, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 24 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, de una plaza de Policía Local vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C1, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 209, de 2 de noviembre de 2022”.

#### **DÉCIMO NOVENO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE BOMBERO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 3 de febrero de 2023, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad

Plaza Mayor 4, Baza

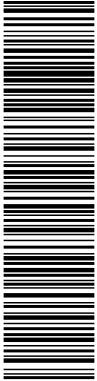
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 25 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de Concurso - Oposición en turno libre, de cuatro plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C1, nivel 22, categoría Bombero/a, provenientes de la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 209, de 2 de noviembre de 2022”.

#### **VIGÉSIMO. – EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> SARA MOLINA GARCÍA**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> SARA MOLINA GARCÍA, para que se le abonen los daños ocasionados en el vehículo matrícula 8925-GWF, alegando ser ocasionados cuando circulaba por una calle junto a Ctra. de Granada el día 29 de junio de 2021, solicitando una indemnización que asciende a 1.662,54 €.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 29 de junio de 2022, en el que constata que el apoyo de hormigón objeto del siniestro, se utiliza como soporte de líneas aéreas de suministro eléctrico de la compañía Endesa, así como que la empresa ha sido requerida para modificar la situación de dicho soporte.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 26 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

A la vista de lo anterior, se le da traslado de todo el expediente tramitado a ENDESA SA, recibido por la mercantil el día 30 de septiembre de 2022, no presentando alegaciones en su comunicación de 3 de octubre, indicando solamente la recepción de la petición.

Asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 27 de enero de 2023, del que se desprende que, la responsabilidad del mantenimiento de la base de hormigón que sustenta el tendido eléctrico, recae sobre la compañía suministradora de tal servicio, es decir la compañía Endesa, concluyendo con la inexistencia de nexo causal entre el funcionamiento de los servicios municipales y los daños alegados, en el vehículo, por la Sra. García Molina, en base a los informes y documentos obrantes en el expediente; por lo que, a su entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1.978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto. 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> SARA MOLINA GARCÍA, sobre indemnización de daños causados en el vehículo matrícula 8925-GWF, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 27 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 549D93207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## VIGÉSIMO PRIMERO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ RECHE

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ RECHE, para que se le abonen los daños ocasionados en el vehículo matrícula 4809-LJF, alegando ser ocasionados cuando circulaba por una calle junto a Ctra. de Caniles – Casería Montoro, el día 23 de marzo de 2021, solicitando una indemnización que asciende a 278€.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2021, del que se desprende que se personaron en el lugar del siniestro a petición del reclamante y, por tanto, no fueron testigos presenciales del mismo. Así mismo, hacen constar que la base de hormigón alegada como origen del siniestro, se encuentra al margen derecho de la vía, fuera de la zona de rodadura de los vehículos.

Con fecha 7 de julio de 2022, el Sr. Sr. Ingeniero Municipal emite informe, el cual obra en el expediente, en el que constata que los restos del apoyo de hormigón se utilizaban como soporte de líneas aéreas de suministro eléctrico de baja tensión de la compañía Endesa y que ya ha sido puesto en conocimiento de los técnicos de la citada compañía suministradora que procederán a la retirada de los mismos.

A la vista de lo anterior, se le da traslado de todo el expediente tramitado a ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L. el día 13 de diciembre de 2022, no presentado la misma alegaciones durante el plazo concedido para tal fin.

Asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 27 de enero de 2023, del que se desprende que, examinada la documentación obrante en el expediente administrativo, todas las pruebas conducen a estimar que el accidente no fue consecuencia del funcionamiento del servicio público, agravado con la propia conducta del perjudicado; concluyendo con la inexistencia de nexo causal entre el daño causado y los servicios municipales, ya que no corresponde a este Ayuntamiento el mantenimiento de los elementos que conforman el tendido eléctrico y por la conducta del propio accidentado, lo cual impide estimar la responsabilidad patrimonial de la Administración que se pretende; y por tanto, a su entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.

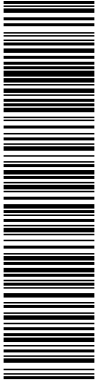
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 28 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1.978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto. 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ RECHE, sobre indemnización de daños causados en el vehículo matrícula 4809-LIF, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO. - APROBACIÓN PROYECTO U.I. LAUREL TRAMO I: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN 2022/2/PAMVC-3 PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN EL ENTORNO DE VIVIENDAS CUEVA 2022”**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO U.I. LAUREL TRAMO I: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN 2022/2/PAMVC-3 PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN EL ENTORNO DE VIVIENDAS CUEVA 2022, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto total de 39.000 €.

Obra en el expediente de su razón informe técnico, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos siendo, en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 29 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 549D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), relativo a la supervisión de proyectos.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 7 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el PROYECTO U.I. LAUREL TRAMO I: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN 2022/2/PAMVC-3 PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN EL ENTORNO DE VIVIENDAS CUEVA 2022”, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, y con un presupuesto total de 39.000 €.

### **VIGÉSIMO TERCERO. - MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 37/21**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2022, acordó conceder licencia a D. VÍCTOR MANUEL LARA VALERA y D<sup>a</sup> TAMARA MORENO CRUZ, expediente número 37/21, para realizar obras en AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, REF. CATASTRAL 0895702WG2409F0001QW, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOCAL, GARAJE Y PISCINA, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 30 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Javier Caparrós Iruela y D. Cándido Caparrós Iruela, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 13 de octubre de 2020, con sus respectivas coordenadas georreferenciadas UTM.

Resultando que D. VÍCTOR MANUEL LARA VALERA y D<sup>a</sup> TAMARA MORENO CRUZ presentan nuevo proyecto básico y de ejecución para modificación de la licencia concedida, redactado por ACRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, D<sup>a</sup> Marisol Valera González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Guzmán Rodríguez, y D. Alvaro Pulido López Camino) y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2022.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal Interina y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fechas 31 de enero de 2023 y 7 de febrero de 2023, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), en los que se hace constar que el P.E.M. no sufre modificación alguna.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA); Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

1. Modificar la licencia de obras concedida a D. VÍCTOR MANUEL LARA VALERA y D<sup>a</sup> TAMARA MORENO CRUZ, expediente número 37/21, para realizar obras en AVDA. DEL

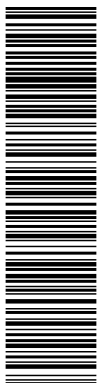
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 31 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



MEDITERRÁNEO, REF. CATASTRAL 0895702WG2409F0001QW, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOCAL, GARAJE Y PISCINA, con arreglo al nuevo proyecto básico y de ejecución redactado por ACRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, D<sup>a</sup> Marisol Valera González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Guzmán Rodríguez, y D. Alvaro Pulido López Camino) y visado por el Colegio Oficial correspondiente; siendo las coordenadas georreferenciadas UTM las siguientes:

**Edificio nº 1**

Pto	Coord. X	Coord. Y
0	520786.71	4149321.27
1	520774.44	4149321.98
2	520774.40	4149327.25
3	520782.22	4149327.09
4	520782.19	4149331.97
5	520774.37	4149331.92
6	520774.34	4149337.63
7	520786.61	4149336.93

**Otras construcciones nº 1 (Piscina)**

Pto	Coord. X	Coord. Y
0	520780.47	4149327.13
1	520780.44	4149331.85
2	520782.19	4149331.87
3	520782.22	4149327.09

- En cuanto a las liquidaciones y resto de condiciones, al no sufrir modificación alguna el P.E.M., se mantienen las establecidas en el acuerdo de 3 de enero de 2022.

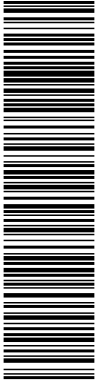
**VÍGESIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 32 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE SAN JUAN Y FUENTE DE LA REINA CON CIF: G18559831 en concepto de pago derramas años: 2018, 2019, 2020 2021 y 2022, así como primera y segunda cuotas extraordinarias del año 2022, por redacción de proyecto y por sustitución de bomba de extracción de agua, por un importe total de CUATRO MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.107,44 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas SAD Dependencia diciembre 2022, factura nº 35 1, nº de registro 2023/305, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (342.253,82 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Plaza Mayor 4, Baza

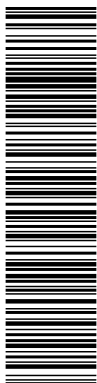
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 33 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA BASTIBONOS, APOYO AL COMERCIO LOCAL.	224,00 €	47,04 €	271,04
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA DÍA DE ANDALUCÍA	144,00 €	30,24 €	174,24
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA PLAN DE ALMACENAMIENTO GOOGLE Y RECUPERACIÓN DE DATOS MÓVIL ANDROID	279,99 €	58,80 €	338,79
B67515817	ARTISTAMENTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA ACTUACIÓN DE DUENDE DE GAYA EN PREMIOS MENINA.	520,00 €	109,20 €	629,20
G92442748	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN ESCÉNICA DE LA ZARZUELA LA BODA DE LUIS ALONSO	00,00 €	1.0	1.000,00
B19687474	BASTI-CARS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EL SERVICIO DE GRÚA PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINA DE LIMPIEZA.	115,24 €	5,76 €	121
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (PIEZAS).	490,57 €	103,02 €	593,59
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (PIEZAS).	469,63 €	98,65 €	568,28
B18627273	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RECURSO APELACIÓN PROCED. CONT. ADMVO. 116/14	30,93 €	2.211,49 €	12.742,42
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO DE DÍPTICOS Y CARTELES DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO DENGRA.	398,00 €	83,58 €	481,58
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MATERIAL DECORACIÓN CARNAVAL.	456,00 €	95,76 €	551,76
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO DE TOBERA AJUSTABLE PARA REPARACIÓN EN PISTAS ATLETISMO.	97,14 €	4,86 €	102
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO IDEAL Nº 19579 1/1/2023 AL 31/12/2023	680,77 €	27,23 €	708,00
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	PROPUESTA DE PAGO TRABAJOS DE CONEXIÓN Y EXTENSIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE BT ED MARQUESES DE CADIMO	58,89 €	1.1	243,37 €
					1402,26

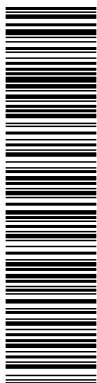
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 34 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



B93621415	ELITECONDECORACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDALLAS E INSIGNIAS NUEVA CORPORACIÓN MAYO 2023	4,6 13,21 €	230,66 €	4843,87
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	341,97 €	41,46 €	383,43
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA HERRAMIENTAS EN ALMACÉN DE MANTENIMIENTO.	221,13 €	46,43 €	267,56
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ELÉCTRICO VARIO	808,47 €	169,78 €	978,25
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RECAMBIO Y LÁMPARA PARA ARREGLAR VANDALISMO CTRA. MURCIA.	1,0 24,00 €	215,04 €	1.239,04
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA FAROL FERNANDINA BAÚL.	1,2 64,08 €	265,46 €	1.529,54
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTOS VARIOS ELECTRICIDAD (MAESTRO OBRAS ROBO CUADRO PARKING AUTOCARAVANAS).	673,33 €	141,40 €	814,73
45869626J	JOSE ALBERTO CHICA BENÍTEZ	PROPUESTA DE GASTO DE CANDELABROS PARA REPRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.	198,10 €	9,90 €	208
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTOS DE HERRAMIENTAS PARA ALMACÉN DE MANTENIMIENTO	338,19 €	71,02 €	409,21
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA LIBRO DE TEXTO PARA MENOR EDUCACIÓN INFANTIL	45,14 €	1,81 €	46,95
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTOS PARA HERRAMIENTAS EN ALMACÉN DE MANTENIMIENTO.	139,96 €	29,39 €	169,35
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTOS PARA MESAS Y SILLAS CERTAMEN RETO AJEDREZ COLEGIO DIVINO MAESTRO 15-2-23.	19,50 €		19,50
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	42,81 €	8,94 €	51,75
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA CONDUCTORES	773,70 €	38,69 €	812,39
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA HERRAMIENTAS DEL ALMACÉN DE MANTENIMIENTO.	834,64 €	175,27 €	1.009,91
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	PROPUESTA DE GASTOS PARA COLOCACIÓN DE PORTERÍAS EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.	110,00 €	23,10 €	133,10
B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PAN PARA LAS JORNADAS DEL CORDERO.	45,00 €		45,00
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PROPUESTA DE GASTO 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA 13 Y 27 DE ENERO	1,3 08,02 €	52,32 €	1.360,34
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BASTIBONOS CAMPAÑA AL COMERCIO LOCAL.	250,00 €	52,50 €	302,50
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCULTURA ESCUDO DE BAZA PARA LOS PREMIOS MEJOR EXPEDIENTE	47,00 €	9,87 €	56,87
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (PIEZAS).	326,46 €	68,56 €	395,02
B85891869	SOCAGE IBÉRICA S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MANTENIMIENTO PLATAFORMA ELEVADORA (SOCAGE)	1,1 91,43 €	250,20 €	1.441,63
B88018940	SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS DE FERRETERÍA, S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PARA MATERIAL PARA ELECTRICISTAS (PISTOLA SOPLADORA, ZAPATO TOWORKFOR, BOTA, PINZA MASA, ETC...).	946,64 €	198,79 €	1.145,43
B19603984	SÚPER MANOLÍ III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO CABALGATA DE REYES	168,80 €	8,44 €	177,24
B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTOS MANTENIMIENTO VEHÍCULO 1276-GJR.	375,84 €	78,93 €	454,77
45926627C	VALERIO TORREGROSA JIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTOS PARA DESAYUNO DE VOLUNTARIOS DE CAMPAÑA DE NAVIDAD.	25,36 €	2,54 €	27,90

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 35 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal delegado del área de juventud y deporte, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el parque de la alameda de Baza, Granada.

La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación de los citados suministros viene determinada por la pretensión de esta entidad local de ofrecer la posibilidad de realizar ejercicio al aire libre poniendo a disposición en el parque diversos elementos para hacer un ejercicio suave, especialmente para personas de la tercera edad. Este tipo de espacios ejercen unos efectos muy positivos en cuanto a tonificación, coordinación y mantenimiento cardiovascular.

El contrato de suministro comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 36 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 41.846,40€, más el IVA de 8.787,74€, siendo el importe total de 50.634,14€.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 41.846,40€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (100%): 50.634,14€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

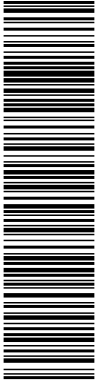
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 37 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 10 3420 62305 (2022/3/ELBIO/1)

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de UN mes, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

El lugar de ejecución del contrato será en el Parque de La Alameda, Carrera de Palacio, s/n, 18800 Baza, Granada.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 38 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 41.846,40€, más el IVA de 8.787,74€, siendo el importe total de 50.634,14€, para la totalidad del suministro e instalación y UN MES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 41.846,40 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.787,74 €, siendo el importe total de 50.634,14 €, para la totalidad del suministro e instalación y UN MES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 39 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CALISTENIA, CROSS TRAINING Y CIRCUITO DE OBSTÁCULOS DENTRO DEL RECINTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal delegado del área de juventud y deporte, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada.

La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación de los citados suministros viene determinada por la pretensión de esta entidad local de ofrecer espacios de entrenamiento para mejorar la coordinación, el equilibrio, la fuerza, la destreza, la agilidad y la flexibilidad, y sobre todo la potencia y resistencia muscular. El contrato de suministro comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado en el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 40 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D93207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1)



que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 48.944,63 € más el IVA de 10.278,37 €, siendo el importe total de 58.053,44€.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 48.944,63 € y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (100%): 58.053,44€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 10 342 062303 (Proyecto 2022/3/CALI/1).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 41 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D9207763CA6C1FC0D8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de DOS MESES, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

El lugar de ejecución del contrato será en el Polideportivo municipal de Baza, Calle Boulevard Dama de Baza, 18800, Granada.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 48.944,63 € más el IVA de 10.278,37 €, siendo el importe total de 58.053,44€, para la totalidad del suministro e instalación y DOS MESES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 42 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FC0D8D8F1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 48.944,63 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 10.278,37 €, siendo el importe total de 58.053,44 € para la totalidad del suministro e instalación y DOS MESES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **E.- CAMBIO DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta verbal efectuada por la Alcaldía, para el cambio de fecha de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para que la misma se celebre el próximo 1 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, en lugar del día 27 de febrero de 2023, tal y como estaba establecido.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria de dicho órgano el

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/02/2023-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>804EX-SI8JR-G8FO3</b> Página 43 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/02/2023 09:48 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/02/2023 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2023 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999070 804EX-SI8JR-G8FO3 548D3207763CA6C1FCDD8DF1B2F374F639A438C1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

miércoles 1 de marzo de 2023 a las 10,30 horas, en vez del lunes 27 de febrero a las 10:30, tal y como estaba establecido.

#### VIGÉSIMO QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)